

Padilla, María José Guerrero Díaz, María Pilar Villar Salinas, María Rodríguez Salazar, María Guerrero Guerrero, María Martínez Moreno, Nemesio Segura Cuadrado, Nicolás Aguilar Robledillo, Pascual Jordán Romero, Petronila Guerrero Palacios, Presentación Martínez Guerrero, Rafael Moreno Manrique, Ramón Moreno Carmona, Teodora Padilla García, Tiburcio Asensio Fernández, Tiburcio Asensio García, Tiscar Moreno Bustos, Tomás Guerrero Martínez, Tomás Pérez Soriano, Tomasa Alcalá Sevilla, Victorio Paredes Navarrete, Visitación del Río Padilla, interesados desconocidos.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 8 de febrero de 2006, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. 18/03, del monte Grupo de Montes «Cumbres de Poyatos», Código de la Junta JA-11003-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero, núm. 11, de Cazorra, 23470, Jaén, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento, Expte. MO/00023/2005, del monte «Conejeras y Madroñales», código MA-10048-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00023/2005, del monte público «Conejeras y Madroñales», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se proceda a iniciar el amojonamiento del perímetro deslindado en el expediente de deslinde 410/02, aprobado con fecha 5 de julio de 2003, del monte «Conejeras y Madroñales», Código de la Junta MA-10048-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma y sito en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 29 de marzo de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA

CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 55, de 22.3.2006).

Observados sendos errores en mi resolución de fecha 23 de diciembre de 2005, sobre las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, de fecha 30 de diciembre 2005, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de fecha 22 de marzo de 2006; en virtud de las atribuciones que en este orden me confiere el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en rectificar la citada convocatoria en el sentido de suprimir la base 1.3. Objeto de la Convocatoria, dado que ninguna de las plazas objeto de la convocatoria se cubriría por el sistema de movilidad, así como modificar la base 4.1. Solicitudes, cuyo plazo de presentación habría de computarse como hábiles, y no como naturales.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Manilva, 5 de abril de 2006.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se publica Acuerdo de Incoación dictada en Procedimiento Sancionador 0019/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de Expediente Sancionador:

Ref.: DAJ 92/2006 Sancionador 0019/2006.

Denunciado: Don Francisco Segura Silva.

Denuncia: 12.4.05 horas. Fecha Incoación 21.2.06.

Hechos: Realizar reparación de la embarcación Jogger III en el varadero del Puerto Deportivo de Isla Cristina sin la correspondiente autorización para ello.

Sanción propuesta: 180 euros.

Dichos hechos son calificados como infracción Grave conforme a lo establecido en el artículo 115.3.d) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el artículo 5.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a María del Carmen García Núñez, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/01, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0974, finca 42442, sita en Níjar (Almería).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María del Carmen García Núñez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Níjar (Almería).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen García Núñez, DAD-AL-06/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0974, finca 42442, sita en Níjar (Almería), y dictado pliego de cargos de 20.2.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 27.3.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: SE-0908.
Municipio (provincia): Tomares (Sevilla).
Finca: 53433.
Dirección vivienda: Avda. Juan Carlos I, bloq. 1, esc. 2, 2.º b.
Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Avila Goncet.

Matrícula: SE-7009.
Municipio (provincia): Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Finca: 57652.
Dirección vivienda: Virgen de la Paz, 14.
Apellidos y nombre del arrendatario: Aniceto Almansa Cárdenas.

Matrícula: SE-0935.
Municipio (provincia): Brenes (Sevilla).
Finca: 54876.
Dirección vivienda: Antonio Gades, 64.
Apellidos y nombre del arrendatario: Félix Barrios Gutiérrez.

Matrícula: SE-0935.
Municipio (provincia): Brenes (Sevilla).
Finca: 54919.
Dirección vivienda: José Díaz, 35, 1.º C.
Apellidos y nombre del arrendatario: Joaquín Barrada Sánchez.

Matrícula: SE-0933.
Municipio (provincia): Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Finca: 54800.
Dirección vivienda: Chipiona, 4.
Apellidos y nombre del arrendatario: Cosme Medina Palau.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a doña Alicia Granada González Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/163, sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública JA-0977, finca 44950, sita en Linares (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Alicia Granada González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Alicia Granada González, DAD-JA-05/163, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44950, sita en Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 21.12.2005, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-